



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PÚBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24 de abril de 1927).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN
Núm. 532

Ilmo. Sr.: Existen infinidad de Municipios que, con independencia de sus principales núcleos de población, cuentan con caseríos, anejos o cortijadas, de un gran número de habitantes que, por la distancia, malos caminos o inclemencias del tiempo, no pueden mandar sus hijos a las Escuelas enclavadas; casi siempre en el mayor núcleo de población, siendo ésta en gran parte la causa del crecido coeficiente de analfabetismo que pesa sobre algunas regiones y provincias.

Para combatir este analfabetismo, no hay otro medio que llevar la Escuela a esos lugares, en locales y condiciones adecuadas al clima y a las necesidades propias de cada sitio.
A fin de organizar, tanto el plan de construcción como el de creación de esas Escuelas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Todos los Municipios que con independencia de su núcleo principal de población cuenten con caseríos, anejos, poblados o cortijadas, con más de 300 habitantes, comprendidos en una extensión de dos kilómetros de radio y una distancia superior a tres del núcleo principal o sin medios de comunicación con éste, aun cuando fuere menor, que impida que los niños asistan a las Escuelas existentes actualmente, lo manifestarán a esa Dirección general en el término de dos meses, por medio de oficio y por conducto de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia, acompañando un croquis o plano de la campiña, con expresión de los poblados, caseríos, anejos o cortijadas, el número de habitantes en cada uno, distancias y comunicaciones entre ellos y al núcleo principal de población, señalando además el sitio donde debe, en cada caso, construirse la Escuela y expresando el tanto por ciento de aportación en metálico que, además del solar, faciliten el Ayuntamiento y dueños de aquellos terrenos para la construcción de estas Escuelas y la casahabitación para los Maestros.

2.º Por la Inspección general de Primera enseñanza de cada provincia se estudiarán las documentaciones recibidas y las informarán concretando su opinión y contrastando los datos aportados con los

que oficialmente consten en la referida Inspección, elevándolas todas ellas, con la mayor urgencia, a esa Dirección general de Primera enseñanza; y

3.º Por esa Dirección general se dictarán las resoluciones que estime oportunas para estos servicios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1927.—**CALLEJO**, Sr. Director de Primera enseñanza, (Gaceta del día 15 de abril de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINAS

DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Alberro, vecino de Hernani (Guipúzcoa), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de marzo, a las once, una solicitud de registro pidiendo 280 pertenencias para la mina de hierro llamada *José*, sita en el paraje «Paña de Monrondo», término de Corbón, Ayuntamiento de Páramo del Sil. Hace la designación de las citadas 280 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el kilómetro número 41 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, y

desde él se medirán al N. 250 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 4.000 al N. 15° O., la 2.ª; de ésta 200 al E. 15° N., la 3.ª; de ésta 1.400 al S. 15° E., la 4.ª; de ésta 200 al O. 15° S., la 5.ª, y de con 10.000 al N. 15° O., para llegar a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.430. León, 23 de marzo de 1927. — Pto Portilla.

Hago saber: Que por D. Eugenio Modroño Alonso, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de marzo, a las once, una solicitud de registro pidiendo la demasia de hulla llamada *Demasia a Domingo*, términos de Argayo y Sorbeda, Ayuntamiento de Páramo del Sil. Hace la designación de la citada demasia, en la forma siguiente:

Solicitada el terreno franco comprendido entre las *Lillo Lumeras* 2.ª, *Aumento a Consolación Natividad*, y registro *Ester Lucila* 2.ª, quedando cerrado el perímetro de la demasia solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.431. León, 29 de marzo de 1927. — Pto Portilla.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

RELACION de las inscripciones de premios de conducción y circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura en el mes de marzo último.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase del premio
CONDUCTORES		
Alfredo Soto Vega	Gradfies	1.ª clase
Ignacio López Alba	Lugán	1.ª >
Ciriaco Pelitero Miguélez	Valdebimbro	1.ª >
David Díez García	Bioseco de Tapia	1.ª >
Bernardo García Vega	idem	1.ª >
José Alonso González	Cacabelos	1.ª >
Marcos Mediavilla Díez	S. Miguel del Camino	2.ª >
Avelino Villafañe Pérez	Villacarán	2.ª >
Patricio Blanco Fernández	Benavides	2.ª >
Francisco Peláez Vuelta	Robledo	2.ª >
Feliciano de Paz Caballero	Villablino	2.ª >
José Viñuela Tascón	Sta. M.ª del Páramo	2.ª >
Emilio Hurtado Llamas	León	2.ª >
Angel Rodera Arca	idem	2.ª >
Antonio Fernández Nistal	Lucillo	2.ª >
Domingo Díez Fernández	Benavides	2.ª >
Anacleto Echevarría Martínez	Sahagún	2.ª >
Andrés Alonso Natal	Cistierna	2.ª >
Segundo Robles González	Regueras de Arriba	2.ª >
José Ramos García	Ambasaguas	2.ª >
Tomás Orellana Gutiérrez	Villaseca	2.ª >
Manuel Fidalgo López	León	2.ª >
Angel García García	Ardoncino	2.ª >
Francisco García Rodríguez	San Pedro de Luna	2.ª >
Jesús Pulgar Méndez	Ponferrada	2.ª >
Sergio Llamas Muñiz	León	2.ª >
Manuel Alonso García	Villanueva de Carrizo	2.ª >
Avelino Fernández Zapico	La Bañeza	2.ª >
AUTOMÓVILES		
Vicente López	Mansilla de las Mulas	1.ª categoría
Rufo Giraldo	León	1.ª >
Mariano Fernández	Mansilla de las Mulas	1.ª >
Manuel Saez Miera	Valencia de D. Juan	2.ª >
Viuda de López Robles	León	2.ª >
Antonio Herrero	Astorga	2.ª >
Antonio Herrero	idem	2.ª >
Eduardo Martínez	Villoria	2.ª >
Manuel Benito Gimeno	León	2.ª >
«Comercial Industrial Pallarés»	idem	2.ª >
Angel Rodera	Lucillo	2.ª >
Tomás del Riego	La Bañeza	2.ª >
José Caparroz	León	2.ª >
Pablo Pardo Vega	Saludes	2.ª >
Máximo Nistal	León	3.ª >
Cándido San Ramón	idem	3.ª >
Bernabé Villar	Cacabelos	3.ª >
Angel Mblón	León	3.ª >
Marcelino Hidalgo	Lancara	3.ª >
«Agua de León»	León	3.ª >
José Gutiérrez	Sahagún	3.ª >
José Lasanta	Cacabelos	3.ª >
Antonia Barniol	Laguna de Negrillos	3.ª >

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado (i), artículo 7.º del vigente Reglamento de Automóviles, para la circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas de España. León, 12 de abril de 1927. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

Continuando la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años de José Rodríguez Juárez, padre del mozo Deogracias Rodríguez Páblas, número 94 del reemplazo de 1924, por este Ayuntamiento y a los efectos del párrafo 4.º del artículo 293 del vigente Reglamento de reclutamiento, se hace público para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Rodríguez Juárez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible, para que surta efectos legales en el expediente de prórroga de primera clase, del caso 4.º del artículo 295 del citado Reglamento que se tramita en esta Alcaldía a instancia del mozo Deogracias Rodríguez Páblas, número 94 del citado reemplazo, por este Ayuntamiento.

León, 20 de abril de 1927.—El Alcalde accidental, Lucio García Moliner.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Silván

Con objeto de reunir fondos para pagar gastos que se originan por defensa de montes pertenecientes al mismo, la Junta vecinal, teniendo en cuenta las facultades que le confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal, ha acordado en sesión del día 2 del actual, vender en pública subasta, las siguientes praderas.

- 1.ª Una pradera, al altillo del Concial, de 20 áreas.
- 2.ª Otra, en la Castañalina, de 20 idem.
- 3.ª Otra, en el Pontón, de 2 áreas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, siendo ésta por pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor. La subasta tendrá lugar en el atrio de la iglesia, el día 8 de mayo próximo, a las nueve horas.

La Junta entregará al hacerse efectiva la subasta al que resulte adjudicatario, copia del acta, la cual le servirá de documento.

Silván, 18 de abril de 1927.—El Presidente, Balbino Morán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera Instancia de Murias de Paredes

Por el presente se anuncia que por el Tribunal Pleno de la excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, se ha declarado vacante el cargo de Fiscal municipal de esta villa y a fin de los que tengan derecho preferente a ser nombrados para tal cargo con arreglo a lo determinado en el artículo 2.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, lo soliciten en la forma que determina este artículo en relación con el 6.º en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante el cual presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas ante este Juzgado con los comprobantes de sus condiciones y méritos.

Murias de Paredes, 18 de abril de 1927.—José Espina.—El Secretario judicial, José Rausell.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Jueces municipales de Bembibre y Carucedo, en este partido judicial a cuyos cargos pueden aspirar con preferencia las personas que determina el artículo 2.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, inserto en la Gaceta de Madrid del día 31 siguiente, los cuales, en su caso, presentarán sus solicitudes y documentos en este Juzgado, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Ponferrada, 17 de abril de 1927.—Ramón Osorio.

Juzgado municipal de León

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de abril de mil novecientos veintisiete, el señor Juez municipal de la misma D. Dionisio Hurtado Merino, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes; de una, como demandante

«Banco de Bilbao Sucursal de León» representado por el Procurador don Nicanor López Fernández; y de la otra, como demandado D. Polonio Martín, sobre pago de pesetas.

Rello: Que debo condenar y condeno al demandado D. Polonio Martín, a que luego que esta sentencia sea firme, abone al «Banco de Bilbao, Sucursal de León», o su Procurador, la cantidad de cuatrocientas pesetas que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda; imponiendo a dicho demandado todas las costas; y ratifico el embargo preventivo hecho en méritos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Hurtado.

Publicada en el día de su fecha. Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación al demandado D. Polonio Martín, mediante su rebeldía, expido y firmo el presente.

Dado en León, a diez y ocho de abril de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Dionisio Hurtado. El Secretario Ledo., Arsenio Arechavala.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Salvador David Ortiz Franco, de diez y seis años, natural de Llanes, (Oviedo), hoy en ignorado paradero, para que el día tres de mayo próximo a las once horas, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, con el fin de asistir al juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de citación al mencionado Salvador David Ortiz Franco, expido la presente, visada por el señor Juez en León, a dieciséis de abril de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Ledo. Arsenio Arechavala.—V.º B.º: El Juez municipal, Antonio Guerrero.

Por la presente se cita a Tomás Pérez y Pérez, de diez y seis años, natural de La Rúa Petín, (Orense), sin domicilio, para que el día veintiocho de abril próximo a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas, a la celebración del

juicio de faltas por estafa, como denunciado en dicho juicio, pues así está acordado en providencia dictada al efecto.

León, 30 de marzo 1927. — El Secretario, Ledo. Arsenio Arechavala.

Urfa Alvarez, Martina; domiciliada últimamente en Fresnedo, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada con objeto de ratificarse en una demanda que presentó ante la Guardia civil, sobre hurto de un colchón de lana; apercibida de que si no comparece, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ponferrada, 19 de abril de 1927. — El Secretario Judicial, Mariano Ferreiro.

Requisitoria

Trobaño Viejo, Pedro; hijo de Juan y de Agueda, natural de Folgoso (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 118, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el

Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz-Barrio, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, núm. 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 19 de abril del 1927. — El Juez instructor, Paulino Gómez.

FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA
VILLAYERDE DE SANDOVAL
(León-Manilla de las Mulas).

LEÓN
Imp. de la Diputación provincial
1927



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café espésas. — Lécie de su granja
Terraza y billares
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

INSTALADORA ELÉCTRICA
"LA ECONÓMICA"
— DE —
S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESmero
ENCARGOS Y AVISOS:
Varillas, 1. — León

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

— DE —

JULIAN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,
PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSION

TRABAJO PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL

SERVICIO RÁPIDO Y REMEDIADO - PRECIOS MÍNIMOS

SAL. NÚM. 3. — LEÓN

Farmacia BARTHE

125 AÑOS DE EXISTENCIA 125

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HI-OCAREL, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas anthelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOClaves PARA ESTERILIZACIONES

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DE —

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

— DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA —

CONSULTA DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— ATENIDA DEL PADRE IRLA, NÚMERO 2, PRAL. LEÓN —